



a la subasta la Cantidad de Setenta y seis
Anos; y hecho asi dei cuenta al Ayuntamiento
para acordar lo conveniente

Informe en la soli-
tud de D. Manuel
Muso y Fontes.

Seis el informe emitido por el Sr. Alcalde a virtud
de acuerdo de veinte y siete al proximo pasado en la
solicitud de D. Manuel Muso y Fontes, el cual resulta
debe considerarse a este como un forastero para el
pago de su contribucion correspondiente al presente ano por
haberse domiciliado en la villa de Santa. en octubre
del ano proximo pasado; y el Ayuntamiento acordol:
Conformarse en un todo con el citado informe, y que
se remita al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia
para la Resolucion que estime

Con lo que se combuyó este Cabildo que firman los Sres.
Concurrentes a que Certifico =

Carrasco

Peru y Talleda

[Signature]

[Signature]

Tom. Muñiz

Pedro Vera

[Signature]

Marquez
Mendez

